.

**Profesional deporte casa sana mayor énfasis comuna rio y café**

La ley 1438 de 2011 tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y de manera equitativa.

En el capítulo III artículo 12 la ley mencionada hace énfasis en la Estrategia de Atención Primaria en Salud la cual estará constituida por tres componentes integrados e interdependientes: los servicios de salud, la acción intersectorial/transectorial por la salud y la participación social comunitaria y ciudadana.

Implementar esta estrategia en el municipio permite trabajar de manera conjunta con familias y comunidades desde el escenario de la salud como una oportunidad de no enfermar o mitigar los riesgos en salud.

Es una estrategia que demanda análisis permanente de los ejercicios de caracterización de las familias que habitan en los barrios y veredas priorizadas para identificar la disminución de riesgos detectados de los ambientes físico, psicosocial y de conocimientos y prácticas en salud. Así mismo demanda procesos de educación permanente y de promoción de estilos de vida saludable como es la actividad física.

Algunas de las enfermedades crónicas no transmisibles de mayor incidencia en el municipio de Pereira son la dislipidemia, la hipertensión , la diabetes , preobesidad y obesidad, entre otras. Todas ellas relacionadas con el componente nutricional en cuanto a hábitos alimenticios se refiere.

En el último estudio nutricional de Pereira realizado en el año 2018 se encontró porcentajes significativos de obesidad y preobesidad en menores de 28 años de edad del 34,5%.

Lo anterior demanda la necesidad de impartir procesos en el medio familiar y comunitario orientado a la formación en actividad física para que se articule con todos los procesos de promoción de hábitos nutricionales saludables.

Los profesionales del deporte cuentan con un entrenamiento específico en la consolidación de estrategias para el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludables enfocados en actividad física; la actividad física es uno de los factores protectores en términos de prevención de enfermedades crónicas no trasmisibles, propende por la disminución de la discapacidad generada por hábitos de vida de riesgo como el sedentarismo, secundario los situaciones de enfermedad asociadas a los accidente cerebro vasculares, infartos de miocardio, y otras enfermedades crónicas que deterioran la calidad de vida de las poblaciones.

La actividad física propicia a su vez una posibilidad comunitaria saludable que genera vínculo entre las diferentes personas en cada etapa de su curso de vida.

Desde el Plan de Desarrollo Pereira Gobierno de la ciudad 2020-2023, la estrategia ha opera bajo la denominación Casa Sana-salud a su barrio , teniendo como indicador de resultado Reducir en 28% de las familias intervenidas por la estrategia de atención primaria en salud los factores de riesgo. Para el año 2020 se espera continuar las acciones de caracterización, educación en salud, actividades comunitarias con 15.000 familias de los sectores priorizados. Abordar este número de familias requiere la conformación de un equipo de trabajo constituido por técnicos de salud pública, enfermeras, auxiliares de enfermería, técnicos de control ambiental, psicólogos , trabajadoras sociales, profesionales del deporte y la recreación, entre otros.

 Es una estrategia que requiere de la participación de profesionales del deporte, proyectándose tres (3) recursos durante la finalización de la vigencia 2020 para que culminen el trabajo iniciado en cuanto a promoción de actividad física, dado que hay alrededor de 30 grupos comunitarios conformados los cuales se seguirán abordado de manera virtual y/o presencial

Los profesionales del deporte se encargan de promocionar modos, estilos y comportamientos saludables con énfasis en actividad física en cada uno de los miembros de la familia, bajo actividades denominadas barrio activo. Así entonces se pretende fomentar en el marco de “salud a su barrio” los 150 minutos mínimos semanales de actividad física regular y sistemática

No obstante la Secretaría de Salud y Seguridad Social cuenta en la actualidad con personal de planta, el cual es insuficiente para la atención y desarrollo de las políticas y estrategias que contempla el Plan de Desarrollo, de ahí que se requiera la contratación de personal profesional y de apoyo para su ejecución de manera eficiente y eficaz dando continuidad a las actividades, programas, labores, procesos operativos y demás que contribuya en una relación costo beneficio al fortalecimiento de la Administración Municipal desde la Secretaría de Salud y Seguridad Social.

Lo anterior permite contribuir con el cumplimiento del indicador descrito en el Plan de Desarrollo 2020-2023, como es el porcentaje de ejecución anual del plan territorial de salud, y las competencias asignadas en la ley 100 de 1993, la 715 de 2001, el Plan decenal de salud pública.

La necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación se encuentra inmersa dentro de los programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo municipal, como se relaciona a continuación:

|  |
| --- |
| **PLAN DE DESARROLLO 2020-2023** |
|  | **NÚMERO** | **DESCRIPCION** |
| **LÍNEA ESTRATÉGICA** | No aplica | Pereira para la gente |
| **PROGRAMA** | No aplica | Mas salud, con calidad y eficiencia para la gente |
| **SECTOR** |  | SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL |
| **PROYECTO** |  | 2020660010050 FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN LOS ENTORNOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA |
| **COMPONENTE** | No aplica | OTROS |
| **ACTIVIDAD** | No aplica | GESTIÓN INTEGRAL Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DE DEL PROYECTO. |
| **META** | No aplica | Porcentaje de familias beneficiadas por la estrategia Casa sana con disminución de factores de riesgo (28%)18. 000familias beneficiadas con la estrategia salud a su barrio-casa sana |

**Plazo:** CINCUENTA Y OCHO (58) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2020, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de la suscripción del acta de inicio.

**Valor:** CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($ 4.879.733,00)

MEDIANTE DOS ACTAS, ASI: UNA POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.524.000,00) Y UN ACTA FINAL POR VALOR DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($ 2.355.733,00) POR MES VENCIDO

**Idoneidad: Profesional de ciencias de recreación y deporte**

**Experiencia: mínimo 12 meses de experiencia**

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos comunitarios relacionados con Mejoramiento de entornos saludables en cuanto a promoción de actividad física y estilos saludables, con mayor énfasis en la Comuna del Rio y del café

* 1. **Alcance del objeto:**
1. Apoyar la realización de acciones colectivas de promoción de la salud familiar y comunitaria con énfasis en actividad física, en el marco de la estrategia Casa sana en los barrios asignados. Debe realizar mínimo 60 encuentros en toda la ejecución del contrato . 2. Participar en jornadas de promoción de la salud pública. Mínimo dos en toda la ejecución del contrato. 3. Asistir a reuniones de equipo, mesas técnicas y demás que sea convocado.